



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00549415-E-UBA-DME#REC - Irma E. ARANDA –
SIMULTANEIDAD de inscripción con la Tecnicatura Universitaria en Medicina
Nuclear -plan 2022- proveniente de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes
(FMED-UBA)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Irma Edith ARANDA solicita la SIMULTANEIDAD de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03473056-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la SIMULTANEIDAD de inscripción con la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear plan 2022- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Irma Edith ARANDA (DNI N° 30.455.206).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura Técnicas Radiológicas Pediátricas cursada y aprobada en su Carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear plan 2022 - de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1631-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD (70), QUÍMICA (05) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de, esta Universidad para su conocimiento y guarda.